

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO  
ELÉCTRICO**

***ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
CONJUNTAMENTE CON EL INFORME DEL AUDITOR***

# ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

## ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

### CONTENIDO

Dictamen del auditor independiente

Estado de situación patrimonial

Estado de resultados

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros

### Anexo:

Anexo - Cuadro de bienes de uso y amortizaciones

### Abreviaturas

\$ - Pesos uruguayos  
US\$ - Dólares estadounidenses

## DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Sr. Presidente y Directores de  
**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME) (en adelante “la entidad”), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2014, los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, sus notas explicativas y anexo.

### ***Responsabilidad de la administración por los estados financieros***

La Dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza Nro. 81 del Tribunal de Cuentas de la República. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de afirmaciones erróneas significativas, ya sea debido a fraude o a error; la selección y aplicación de políticas contables apropiadas, y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

### ***Responsabilidad del auditor***

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue conducida de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Dichas normas requieren el cumplimiento de requisitos éticos así como que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de afirmaciones erróneas de importancia significativa.

Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de afirmaciones erróneas significativas en los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Dirección, así como evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para nuestra opinión de auditoría.

## Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO (ADME) al 31 de diciembre de 2014, y los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio neto y sus flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en el Uruguay y con la Ordenanza Nro. 81 del Tribunal de Cuentas de la República.

## Énfasis en asuntos que no afectan nuestra opinión

Nuestro dictamen sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2013, emitido con fecha 23 de diciembre de 2014, incluyó un párrafo de énfasis referido a un reclamo laboral que origino la constitución de una provisión por \$ 6.500.000. Adicionalmente, al cierre de dicho ejercicio económico la entidad presentaba pérdidas acumuladas por \$ 15.172.415 y un patrimonio negativo por \$ 10.580.222.

Con fecha 29 de octubre de 2014 el Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Capital 20º Turno dictó sentencia Nro. 58 “desestimando la demanda en todos sus términos”. En el mismo sentido, con fecha 20 de mayo de 2015 el Tribunal de Apelaciones de 4to Turno dicto la sentencia de Segunda Instancia Nro 166/2015. Al haberse dictado dos sentencias iguales no hay posibilidad de que se presente un recurso de casación. Sobre esta base, la entidad ha decidido desafectar la provisión constituida y reconocer un resultado diverso por el importe de \$ 6.500.000.

Asimismo, en el presente ejercicio fue revertida la situación patrimonial mencionada anteriormente.

Montevideo,  
22 de junio de 2015

CPA FERRERE



NELSON MENDIBURU  
Socio  
Contador Público  
C.J.P.P.U. 42.226

## ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2014	2013
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
<b>DISPONIBILIDADES</b>	<b>10.809.061</b>	<b>5.745.070</b>
Caja	3.583	1.650
Banco	10.805.478	5.743.420
<b>CREDITOS POR SERVICIOS</b>	<b>8.187.109</b>	<b>6.752.768</b>
Deudores por tasa - UTE	7.039.420	6.534.920
Otros deudores por tasa	1.147.689	217.848
<b>OTROS CRÉDITOS</b>	<b>9.394</b>	-
Créditos diversos	9.394	-
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b><u>19.005.564</u></b>	<b><u>12.497.838</u></b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
<b>BIENES DE USO (ANEXO)</b>	<b>605.391</b>	<b>298.815</b>
Bienes de uso	605.391	298.815
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b><u>605.391</u></b>	<b><u>298.815</u></b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>19.610.955</u></b>	<b><u>12.796.653</u></b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
<b>DEUDAS COMERCIALES</b>	<b>8.989.008</b>	<b>8.082.492</b>
UTE a pagar	8.989.008	8.082.492
<b>DEUDAS DIVERSAS</b>	<b>2.476.327</b>	<b>15.294.383</b>
Anticipos UTE a cuenta de Tasa	-	5.000.000
Sueldos a pagar	-	31.903
Acreedores por cargas sociales	681.050	701.767
Provisiones salariales	1.693.586	1.428.896
Garantías por cumplimientos de contratos	80.845	80.845
Convenio MIEM	-	125.504
Provision reclamos laborales (Nota 9)	-	6.500.000
Otras provisiones y deudas	20.846	1.425.468
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b><u>11.465.335</u></b>	<b><u>23.376.875</u></b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u>11.465.335</u></b>	<b><u>23.376.875</u></b>
<b>PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)</b>	<b><u>8.145.620</u></b>	<b><u>(10.580.222)</u></b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b><u>19.610.955</u></b>	<b><u>12.796.653</u></b>

Las notas 1 a 11 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados financieros.

## ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos )

	2014	2013
<b>INGRESOS</b>		
Ingresos (Nota 6)	91.507.602	71.361.112
	<u><b>91.507.602</b></u>	<u><b>71.361.112</b></u>
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		
Remuneraciones	(14.755.322)	(16.270.526)
Cargas Sociales	(1.667.272)	(1.756.485)
Indemnización por despido	(1.046.336)	(1.783.992)
Arrendamientos de servicios (Nota 7)	(53.934.048)	(48.477.118)
Seguros	(226.195)	(285.319)
Alquileres de inmuebles	(1.304.812)	(1.193.001)
Gastos comunes	(660.207)	(579.699)
Tributos municipales	(57.746)	(59.440)
Energía eléctrica	(300.338)	(261.680)
Comunicaciones	(187.872)	(235.830)
Amortizaciones	(143.816)	(630.801)
Honorarios	(2.559.443)	(1.081.552)
Consumo de oficinas	(388.094)	(417.014)
Gastos de mantenimiento	(1.165.486)	(1.141.564)
Gastos de capacitaciones	(89.595)	(175.456)
Eventos y publicidad	(83.624)	(235.149)
Selección de personal	-	(220.325)
Gastos de representación	(273.547)	(412.272)
Otros gastos	(388.983)	(719.398)
	<u><b>(79.232.736)</b></u>	<u><b>(75.936.621)</b></u>
<b>RESULTADOS DIVERSOS</b>		
Otros resultados (Nota 9)	6.500.000	-
	<u><b>6.500.000</b></u>	<u><b>-</b></u>
<b>RESULTADOS FINANCIEROS</b>		
Gastos bancarios	(41.965)	(28.405)
Diferencia de cambio	(7.059)	(7.309)
	<u><b>(49.024)</b></u>	<u><b>(35.714)</b></u>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<u><b>18.725.842</b></u>	<u><b>(4.611.223)</b></u>

Las notas 1 a 11 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados financieros.

**ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	CAPITAL	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012</b>	<b>3.184.402</b>	<b>1.407.791</b>	<b>(10.561.191)</b>	<b>(5.968.998)</b>
Resultado del ejercicio			(4.611.223)	(4.611.223)
<b>SUB - TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(4.611.223)</b>	<b>(4.611.223)</b>
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013</b>				
Aportes del Estado (Nota 5)	3.184.402			3.184.402
Reexpresiones contables (Nota 2.11)		1.407.791		1.407.791
Resultados no asignados			(15.172.415)	(15.172.415)
<b>TOTAL</b>	<b>3.184.402</b>	<b>1.407.791</b>	<b>(15.172.415)</b>	<b>(10.580.222)</b>
Resultado del ejercicio			18.725.842	18.725.842
<b>SUB TOTAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18.725.842</b>	<b>18.725.842</b>
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014</b>				
Aportes del Estado (Nota 5)	3.184.402			3.184.402
Reexpresiones contables (Nota 2.11)		1.407.791		1.407.791
Resultados no asignados			3.553.427	3.553.427
<b>TOTAL</b>	<b>3.184.402</b>	<b>1.407.791</b>	<b>3.553.427</b>	<b>8.145.620</b>

Las notas 1 a 11 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados financieros.

## ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	2014	2013
<b>1. FLUJO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE OPERACIONES</b>		
Resultado del ejercicio	18.725.842	(4.611.223)
Más / (Menos) partidas que no representan movimientos de fondos		
Amortización de bienes de uso	143.816	630.801
Provisiones salariales	264.690	-
Provisión litigios	(6.500.000)	
Cambios en activos y pasivos		
Variación de créditos por servicios	(1.434.341)	(1.295.921)
Variación de otros créditos	(9.394)	-
Variación de deudas comerciales	906.516	774.948
Variación de deudas diversas	(6.582.746)	6.570.803
Fondos provenientes de operaciones	<b>5.514.383</b>	<b>2.069.408</b>
<b>2. FLUJO DE EFECTIVO ASOCIADO A INVERSIONES</b>		
Altas de bienes de uso	(450.392)	-
Fondos aplicados a inversiones	(450.392)	-
<b>3. VARIACIÓN DEL FLUJO NETO DE EFECTIVO</b>	<b>5.063.991</b>	<b>2.069.408</b>
<b>4. SALDO INICIAL DE EFECTIVO</b>	<b>5.745.070</b>	<b>3.675.662</b>
<b>5. SALDO FINAL DE EFECTIVO</b>	<b>10.809.061</b>	<b>5.745.070</b>

Las notas 1 a 11 y el anexo que se adjunta son parte integrante de los estados financieros.



## ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR (Cifras expresadas en pesos uruguayos)

#### NOTA 1 – INFORMACION BASICA SOBRE LA ENTIDAD

##### 1.1 Naturaleza jurídica y contexto operacional

La Administración del Mercado Eléctrico (ADME) es una persona pública no estatal, creada por la Ley 16.832 de fecha 17 de junio de 1997. Tal como se cita en su artículo 4º, su cometido expreso es administrar el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica y operar y administrar el Despacho Nacional de Cargas.

La citada Ley ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo en su Decreto N° 276/02 de fecha 28 de junio de 2002, el cual establece el Reglamento General del Marco Regulatorio del Sistema Eléctrico Nacional, dando así a ADME la base jurídica a fin de que la misma se consolide y de esta forma comience a operar.

Con este marco jurídico ADME comenzó sus operaciones en el mes de mayo de 2003.

La Entidad opera y administra el Despacho Nacional de Cargas, en el marco de un Contrato de Arrendamiento de Servicios firmado con UTE tal como lo establece la Ley N° 16.832 y fuera habilitado por el Poder Ejecutivo por Decreto N° 623/08.

##### 1.2 Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros han sido aprobados para su emisión por la Dirección de la entidad con fecha 22 de junio de 2015.

#### NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados financieros se resumen seguidamente.

##### 2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros se han preparado de acuerdo a Normas Contables Adecuadas en Uruguay y la Ordenanza No. 81 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha Ordenanza dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

- presentación de los estados contables son, por orden de prioridad, las siguientes: las normas establecidas por el propio TCR,
- el Decreto N° 103/91 del 27 de febrero de 1991,
- las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por la IASB

Los estados financieros se han preparado sobre la base de costos históricos.

## 2.2 Moneda funcional

Los estados financieros de la ADME al 31 de diciembre de 2014 fueron elaborados utilizando como moneda funcional el peso uruguayo.

## 2.3 Permanencia de criterios contables

Las políticas y criterios contables aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en el reconocimiento de los ingresos y egresos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 son similares a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

## 2.4 Moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (monedas diferentes a la moneda funcional) son valuados al tipo de cambio interbancario comprador billete de cierre del ejercicio (\$ 24,369 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2014 y \$ 21,424 por dólar estadounidense al 31 de diciembre de 2013). Las diferencias de cambio son imputadas a resultados dentro del capítulo Resultados Financieros. Los saldos de activos y pasivos denominados en moneda extranjera al cierre del ejercicio se resumen en la Nota 4.

## 2.5 Créditos por servicios

Los créditos por servicios son reconocidos inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método del interés efectivo, menos una previsión por deterioro. Se contabiliza una previsión por deterioro en el valor de los créditos cuando existe evidencia objetiva que la Entidad no podrá cobrar todas las sumas adeudadas de acuerdo a los términos originalmente acordados para las cuentas por cobrar. El cargo por la previsión se reconoce en el estado de resultados.

## 2.6 Deterioro en el valor de los activos

Los bienes de uso se someten a pruebas por deterioro de valor cada vez que ocurren hechos o cambios en las circunstancias que indiquen que su valor de libros pueda no ser recuperable. Cuando el valor de libros de un activo excede su valor recuperable, se reconoce una pérdida por deterioro de valor. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costos de realización y su valor de uso.

## 2.7 Bienes de uso

Los bienes de uso adquiridos con anterioridad al 31 de diciembre de 2011 se encuentran valuados a costo de adquisición reexpresado a moneda de esa fecha mediante la aplicación de la variación en el Índice de Precios al Consumo (IPC). Por su parte, los bienes de uso adquiridos con posterioridad a la mencionada fecha se encuentran valuados a costo de adquisición.

Los costos de mantenimiento y reparaciones se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren. El resto de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es incorporado al costo de adquisición.

La depreciación sobre los bienes se calcula con base en el método lineal a los efectos de distribuir su costo durante la vida útil estimada de los bienes como sigue:

Mejoras en inmuebles arrendados	5 años
Muebles y Útiles	10 años
Máquinas de Oficinas	10 años
Hardware	3 años
Equipos de seguridad	3 años

El valor residual de los activos y las vidas útiles se revisan, si fuera necesario, en cada cierre de ejercicio.

El valor contable de un bien del activo se reduce de inmediato a su valor recuperable tan pronto se determina que su valor contable supera al valor estimado recuperable.

Las ganancias y pérdidas por disposición (ventas o retiros) de determinan comprobando los ingresos obtenidos con los valores de libros. Las mismas se incluyen en el estado de resultados.

## **2.8 Beneficios previsionales**

El personal se encuentra acogido a planes previsionales oficiales, a los que la Entidad contribuye en base a porcentajes sobre las retribuciones, tal como lo establece la legislación vigente.

Los beneficios por aguinaldos, licencias, y los aportes a los organismos de previsión social, se reconocen sobre la base de lo devengado.

## **2.9 Arrendamientos**

Los arrendamientos en los que el arrendador retiene una porción significativa de los riesgos y beneficios del propietario se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos efectuados bajo arrendamientos operativos son cargados a los resultados en forma lineal durante el período de arrendamiento.

## **2.10 Previsiones**

Las provisiones por deudas por reclamos legales u otras acciones de terceros son reconocidas cuando la Entidad tiene una obligación legal o presunta emergente de hechos pasados, resulta probable que deban aplicarse recursos para liquidar la obligación y el monto de la obligación haya sido estimado en forma confiable.

## **2.11 Concepto de capital y presentación de cuentas del patrimonio**

El capital a mantener, a efecto de determinar el resultado del ejercicio, ha sido definido como el capital financiero invertido o recibido bajo la forma de aportes de capital (Aportes del Estado).

Las cuentas del patrimonio al 31 de diciembre de 2011 se presentan reexpresadas a moneda de esa fecha mediante la aplicación de la variación en el Índice de Precios al Consumo (IPC). Por su parte, con posterioridad a la mencionada fecha se encuentran valuados a costo de adquisición.

En el caso del capital (Aportes del Estado) este se expone por su valor nominal y la reexpresión monetaria se expone en la cuenta Ajustes al patrimonio.

## **2.12 Reconocimiento de los ingresos**

Los ingresos por la Tasa de Despacho Nacional de Cargas se reconocen en el período contable en el cual se devengan. Dicha tasa se devenga por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional.

## **2.13 Definición de fondos**

A los efectos de la elaboración del Estado de Flujos de Efectivo, se ha definido el concepto de fondos iguales a efectivo y equivalentes de efectivo (inversiones temporales con vencimiento menor a tres meses).

### NOTA 3 - ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

#### Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Entidad y la forma de financiamiento dispuesta por la Ley N° 16.832 a través de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, hacen que los riesgos financieros sean prácticamente nulos.

El sistema de cobranzas previsto por la legislación, de transferencia automática de cuentas corrientes radicadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay para liquidación de transacciones en el mercado mayorista de energía eléctrica, reduce al mínimo el riesgo de liquidez que sería el único al que podría verse expuesto en caso que los agentes no pagaran la tasa.

### NOTA 4 - POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Los estados financieros incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera (dólares estadounidenses o su equivalente por arbitraje):

	2014		2013	
	Moneda extranjera en US\$	Equivalente en \$	Moneda extranjera en US\$	Equivalente en \$
<b>ACTIVO</b>				
Disponibilidades	10.298	250.957	281	6.039
	<b>10.298</b>	<b>250.957</b>	<b>281</b>	<b>6.039</b>
<b>Posición neta activa</b>	<b>10.298</b>	<b>250.957</b>	<b>281</b>	<b>6.039</b>

### NOTA 5 - APORTES DEL ESTADO

Los aportes del Estado al 31 de diciembre de 2014 y 2013 a la Entidad, corresponden a contribuciones recibidas del Estado de acuerdo al convenio de préstamo BIRF 4598 – UR ejecutado a través del proyecto PNUD URU/01/010 modernización de los servicios públicos efectivizados en el ejercicio 2003.

### NOTA 6 - INGRESOS POR TASA DE DESPACHO NACIONAL DE CARGAS

De acuerdo a la Ley N° 16.832 del 17 de junio de 1997 en su Artículo N° 10, se crea la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, con la finalidad de financiar las actividades de ADME.

La Tasa de Despacho Nacional de Cargas se devenga por cada transacción que se ejecute a través del Sistema Interconectado Nacional. Son sujetos pasivos los agentes del mercado mayorista de energía eléctrica y son agentes de retención o percepción los participantes productores y consumidores. El monto de la tasa se fijará anualmente por el Poder Ejecutivo, debiendo destinar el producido de la misma exclusivamente a la financiación del presupuesto aprobado de la Entidad. En caso de registrarse excedentes, estos serán volcados a disminuir el importe de esta tasa en el ejercicio siguiente.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 la Entidad comenzó la cobranza de la tasa, la cual se efectiviza a través del sistema de cobranzas previsto por la legislación, de transferencia automática de cuentas corrientes radicadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay para la liquidación de transacciones en el mercado mayorista de energía eléctrica.

Con fecha 4 de agosto de 2014 se emitió el Decreto N° 226/14 aprobándose el presupuesto del ejercicio 2014 por \$ 84.350.888 y se estableció el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en \$ 4,013/MWh a regir a partir del 1° de enero de 2014.

Con fecha 22 de febrero de 2013 se emitió el Decreto N° 5676/12 aprobándose el presupuesto del ejercicio 2013 por \$ 74.902.177 y se estableció el monto de la Tasa del Despacho Nacional de Cargas en \$ 3,408/MWh a regir a partir del 1° de enero de 2013.

#### **NOTA 7 - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON UTE**

Con fecha 17 de noviembre de 2008 se firmó un contrato de arrendamiento de servicios por el cual ADME contrata a UTE los servicios de operación del sistema interconectado y las tareas asociadas a la administración del mercado eléctrico. El plazo de dicho contrato es de 15 años contados a partir de la fecha de su firma, prorrogándose automáticamente por períodos iguales de no mediar comunicación expresa de alguna de las partes, formulada con una antelación de sesenta días a la fecha de cada vencimiento.

La entidad reconoció en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 gastos por los servicios arrendados por un importe de \$ 53.934.048. Al 31 de diciembre de 2013 se reconocieron gastos por este concepto por un total de \$ 48.477.118.

#### **NOTA 8 - REGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE A ADME**

Con fecha 15 de septiembre de 2004, la Entidad presentó una consulta vinculante ante la Dirección General Impositiva (D.G.I.), consulta que había sido presentada previamente al Ministerio de Economía y Finanzas en fecha 30 de junio de 2004, en la cual presenta su posición y consulta sobre la consideración de la Entidad como sujeto pasivo de los tributos recaudados por la D.G.I., consideración de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas como especie tributaria, emisión de documentos por parte de la Entidad por cuenta de los agentes del mercado mayorista y por si misma, cumplimiento de deberes formales por parte de la Entidad y sujeción a gravámenes sobre los bienes a facturar por cuenta de terceros.

Con fecha 28 de noviembre de 2005 la D.G.I. bajo el expediente N° 2004/05/00/01/1676 procedió a responder las consultas formuladas por ADME, por lo cual este organismo dictaminó lo siguiente:

- Con relación a los Impuestos a la Renta a las Actividades Empresariales (IRAE) y al Patrimonio (IP) esta Entidad no configura el aspecto subjetivo de los hechos generadores de dichos impuestos, en razón de lo cual no se constituye en contribuyente de los mismos.
- Para los impuestos al Valor Agregado (IVA), a las Comisiones (ICOM), Especifico Interno (IMESI) y de Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social (COFIS), en la medida que su actividad se limite a la ejecución de los cometidos impuestos por la Ley, no se configura el aspecto objetivo del hecho generador, no constituye en estos casos en contribuyente de estos impuestos.
- Respecto a la naturaleza jurídica de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, la misma constituye una tasa en los términos definidos por la propia Ley.

- En cuanto a la documentación a emitir por ADME la D.G.I., hace referencia a la obligación de emitir la documentación con todas las formalidades correspondientes y con la inclusión de los impuestos que gravan las operaciones.

## NOTA 9 – RECLAMO LABORAL Y CONTINGENCIA

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 ADME fue objeto de un reclamo laboral. Con fecha 23 de agosto de 2012 se celebró una audiencia de conciliación ante el MTSS abonándose en el acto a la parte citante la suma de \$ 71.294 quien aceptó el pago, a título de haberes líquidos por salarios de marzo de 2012, aguinaldo de 2012, saldo de salario vacacional de 2011 y licencia no gozada y salario vacacional de la licencia no gozada dejando expedita la vía judicial para reclamar indemnización por despido indirecto por \$ 563.529, horas extras e incidencias por \$ 62.777, descansos semanales trabajados e incidencias por \$ 40.584, saldos de horas de reten e incidencias por \$ 2.570.264, multa por \$ 323.715 y daños y perjuicios preceptivos por \$ 267.362 más reajustes e intereses (Total del reclamo: \$ 5.188.284 a junio de 2014).

ADME rechazó el reclamo realizado y por tanto los montos reclamados, sin embargo, a juicio de los asesores legales el rubro horas de reten e incidencias era el que presentaba mayor riesgo de condena debido a la disparidad de criterios por parte de los juzgados especializados en la materia, en cuanto a configuración, cuantía y forma de pago de este rubro. Sobre esta base la entidad constituyó al 31 de diciembre de 2012 una provisión de \$ 1.500.000. Asimismo, ADME constituyó una provisión adicional de \$ 5.000.000 en base a que al 31 de diciembre de 2012 contaba con un total de tres trabajadores que se encontraban realizando funciones que se interpretaron, en el marco del reclamo aludido, como asimilables a un retén por parte de la reclamante.

Con fecha 29 de octubre de 2014 el Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Capital 20º Turno dictó sentencia Nro. 58 "desestimando la demanda en todos sus términos". En el mismo sentido, con fecha 20 de mayo de 2015 el Tribunal de Apelaciones de 4to Turno dictó la sentencia de Segunda Instancia Nro 166/2015. Al haberse dictado dos sentencias iguales no hay posibilidad de que se presente un recurso de casación.

En base al resultado del mencionado juicio, se ha valorado como muy bajo el riesgo de que eventuales juicios por reclamos de las partidas de "guardias de retén" de funcionarios que actualmente se encuentran prestando servicios a la entidad puedan afectar negativamente a la entidad.

Por los motivos mencionados anteriormente, la entidad ha decidido desafectar la provisión constituida y reconocer un resultado diverso por el importe de \$ 6.500.000.

## NOTA 10 – CUENTAS DE ORDEN

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 la entidad comenzó con la cobranza de la Tasa de Despacho Nacional de Cargas, la cual se efectiviza a través del sistema de cobranzas previsto por la legislación, de transferencia de cuentas radicadas en el Banco de la República Oriental del Uruguay para la liquidación de transacciones en el Mercado Mayorista de Energía Eléctrica (MMEE).

La reglamentación prevé que cada uno de los participantes del mercado debe tener abierta una cuenta, estableciéndose que ADME deberá abrir una cuenta llamada Cuenta del MMEE. Se confeccionará el Documento de Transacciones Económicas y a partir de este será de conocimiento tanto del Banco de Servicio de Cobranza como de los participantes del mercado, los importes a ser cobrados y pagados por cada uno y por tanto los créditos y débitos que debe realizar el Banco a los fines de pagar y cobrar las transacciones que se efectuaron en el MMEE.

Adicionalmente, con fecha 24 de abril de 2012 fue aprobado por el Poder Ejecutivo el Decreto N° 136/12 que estableció los valores vigentes para el cálculo de los peajes a partir de dicha fecha. En función de este Decreto, ADME entiende que el pago de los peajes debe realizarse a través del Banco de Servicios de Cobranza. No obstante, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros ADME no está percibiendo en la Cuenta del MMEE los importes de peajes que se generan en el marco de Contratos a Término.

Asimismo, ADME entiende que si bien siempre existió una metodología para el cálculo de los peajes, ante la usencia de cargos, antes de la entrada en vigencia del Decreto N° 136/12 el cálculo de los peajes no se realizaba por no contar con los valores requeridos.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el saldo de las cuentas de orden es el que se detalla a continuación:

	2014	2013
	\$	\$
<u>Cuentas de Orden Deudoras</u>		
UTE por compra Spot	2.440.209	17.868.787
Deudores Tasa URSEA Compra Spot	8.310	49.079
Deudores por Peaje	41.203.019	4.179.046
<b>Total</b>	<b>43.651.538</b>	<b>22.096.912</b>
<u>Cuentas de Orden Acreedoras</u>		
Parque eólico Libertad por compra spot	1.042.741	-
Bioener por compra Spot	447.172	2.808.756
Nuevo Manantial por compra Spot	320.337	3.077.635
Engraw por compra spot	287.622	663.309
Fenirol por compra spot	240.728	1.252.632
Liderdat por compra Spot	-	6.107.369
Otros por compra Spot	101.609	3.959.086
Tasa URSEA por Compra Spot	8.310	49.079
Tasa por Peajes	41.203.019	4.179.046
<b>Total</b>	<b>43.651.538</b>	<b>22.096.912</b>

#### NOTA 11 - HECHOS POSTERIORES

A la fecha de presentación de los presentes estados financieros, no existen hechos que puedan afectar a la Entidad en forma significativa.

## ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO ELÉCTRICO

CUADRO DE BIENES DE USO Y AMORTIZACIONES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

CUENTA PRINCIPAL	2014						2013
	VALOR AL INICIO	AUMENTOS	VALOR AL CIERRE	DEPRECIACIONES DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL CIERRE	NETO RESULTANTE AL CIERRE
				ACUMULADAS AL INICIO	DEL EJERCICIO		
Mejoras en inmuebles arrendados	5.251.918	-	5.251.918	5.251.918	-	5.251.918	-
Muebles y utiles	1.339.846	-	1.339.846	1.171.964	45.745	1.217.709	167.882
Maquinas de oficinas	1.107.052	450.392	1.557.444	1.055.190	44.519	1.099.709	51.862
Hardware	3.405.845	-	3.405.845	3.404.705	1.140	3.405.845	1.140
Equipos de seguridad	158.824	-	158.824	80.893	52.412	133.305	77.931
<b>TOTALES 2014</b>	<b>11.263.485</b>	<b>450.392</b>	<b>11.713.877</b>	<b>10.964.670</b>	<b>143.816</b>	<b>11.108.486</b>	<b>605.391</b>
<b>TOTALES 2013</b>	<b>11.263.485</b>	<b>-</b>	<b>11.263.485</b>	<b>10.333.869</b>	<b>630.801</b>	<b>10.964.670</b>	<b>298.815</b>